

MEMORIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

ÁREAS MUNICIPALES

SERVICIOS GENERALES

El área de Servicios Generales es un área de nueva creación en la actual legislatura que aún a las competencias que anteriormente correspondían a Hacienda Local y Presidencia. Consta de dos direcciones, la de Hacienda y la de Recursos Humanos, en las que se gestiona el adecuado desarrollo de la función pública, dirigiendo además los instrumentos de población y de tramitación de procedimientos, así como el Archivo municipal. Asimismo, desde esta área, se articula la búsqueda de la mayor eficacia en la gestión de los recursos municipales.

